

## PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOBRE BULLYING EN LA ESCUELA

Por Marina Parés

[www.belt.es](http://www.belt.es)

El Portal de los Profesionales  
de la Seguridad.

[Nº 1 del mundo en español.](#)



### Seguridad Pública y Protección Civil.

#### Expertos

[Servicios de Belt Ibérica S.A. en Seguridad Pública y Protección Civil.](#)

 [Enviar a un amigo](#) |  [Imprimir](#)

#### **Marina Parés Soliva**

*Diplomada en Trabajo Social, por la Universidad de Barcelona  
Perito social jurídico, por el Col.legi Profesional de Diplomats en Treball Social de  
Catalunya*

Presidenta del Servicio Europeo de Información sobre el Mobbing (SEDISEM)  
Cordinadora General del Mobbing International Observatory/Observatorio Internacional  
del Mobbing (OIM) en el 2006 y miembro de Honor de la Asociación No al Acoso Moral  
en les Illes Balears (ANAMIB)

## Proyecto de intervención sobre bullying en la escuela (I): resumen y conclusiones

*Nota del editor: Les ofrecemos el primer capítulo, de tres, del artículo "Proyecto de intervención sobre bullying en la escuela", escrito por Marina Parés. Podrán ir leyendo la totalidad de capítulos de este interesante informe en sucesivas entregas.*

### **Resumen**

Los últimos estudios realizados en Europa apuntan que los programas escolares contra el acoso funcionan por tanto es posible lograr una disminución de los casos de acoso escolar, tanto con la implantación de medidas preventivas como con el abordaje correcto de la situación. Por ello, es importante que las instituciones escolares y, en especial, los maestros cuenten con un proyecto de intervención por si surge un caso de bullying en la escuela. Este proyecto debe basarse en el apoyo incondicional al niño-víctima y la admisión que estamos frente a un acoso grupal.

Aunque en cualquier Plan de Intervención sobre este tema el papel de la familia es muy importante, por razones de espacio, nos limitaremos, en este resumen a citar las principales pautas de intervención en el ámbito escolar.

## ARTICULO

### Resumen

Los últimos estudios realizados en Europa apuntan que los programas escolares contra el acoso funcionan por tanto es posible lograr una disminución de los casos de acoso escolar, tanto con la implantación de medidas preventivas como con el abordaje correcto de la situación. Por ello, es importante que las instituciones escolares y, en especial, los maestros cuenten con un proyecto de intervención por si surge un caso de bullying en la escuela. Este proyecto debe basarse en el apoyo incondicional al niño-víctima y la admisión que estamos frente a un acoso grupal.

Aunque en cualquier Plan de Intervención sobre este tema el papel de la familia es muy importante, por razones de espacio, nos limitaremos, en este resumen a citar las principales pautas de intervención en el ámbito escolar.

El tutor de clase es la persona más apta para intervenir de manera adecuada dentro del contexto escolar. Una vez recibida la denuncia (ya sea por iniciativa de los padres, del menor o de otros compañeros), el tutor deberá llevar a cabo las primeras actuaciones, que se centran en la protección del niño-víctima, en cortar de raíz cualquier manifestación violenta, y en buscar la colaboración y el compromiso de la dirección escolar. Las actuaciones del tutor de clase hacia el niño-víctima de acoso escolar han de centrarse en tres ejes básicos: medidas de protección, de integración o aceptación, y las de valoración o reconocimiento.

Las medidas de protección hay que pactarlas con el menor, siempre bajo supervisión de algún adulto y no es aconsejable que éstas duren más de tres meses. Al mismo tiempo, hay que ayudar al menor a aceptar su situación, evitando la negación y la huida, hay que reconocer el tipo de situación en la que está el menor y trabajar para que el niño víctima supere la autoinculpación. A través de las charlas tutoriales, hay que transmitir el mensaje de que el menor no tiene la culpa por ser agredido ni por necesitar protección.

La medida del reconocimiento se basa en la aplicación de actuaciones que aumenten la autoestima del niño-víctima, pues hay que fomentar la valoración de su imagen pública (darle responsabilidades especiales en clase, etc..).

Respecto al grupo de acosadores se les ha de controlar, transmitiéndoles el mensaje claro de que no se va a permitir más violencia, explicitando las medidas correctoras si ello continúa; los adultos han de saber discernir quien instiga el acoso y quienes lo secundan de cara a un abordaje efectivo; hay que potenciar la responsabilidad de las propias actuaciones, que van desde pedir perdón al niño-víctima hasta acciones concretas de compensación y, por último, hay que romper la unidad del grupo, que se puede conseguir a través de la inclusión de sus miembros en otros grupos.

En lo referente al grupo-clase, también se considera víctima secundaria, ya que puede manifestar síntomas propios del estrés postraumático. Es importante potenciar la recuperación de la capacidad de reaccionar frente al grupo acosador, de los alumnos que han presenciado las agresiones, ya sea a través de la denuncia pública en las charlas tutoriales, en las privadas con algún profesor o anónimas a través del buzón de denuncia. También se debe fomentar los valores de la convivencia, por lo que se considera muy útil la elaboración de trabajos sobre ética, violencia, coraje y espíritu crítico y las posteriores exposiciones en clase.

Por último, hay que fomentar en el grupo-clase actuaciones que ayuden a la inclusión del niño-víctima en la dinámica de la clase, una buena estrategia es la que reciba protección amistosa del líder positivo de la clase.

La dirección ha de poder incidir en el resto del profesorado en lo que se refiere al aumento de la vigilancia de los miembros del grupo escolar violento (pues éstos pueden decidir acosar a otro alumno menos protegido que el que denunció el acoso) y, al mismo tiempo, el resto del profesorado ha de colaborar en la protección de la víctima, tanto en la implementación de medidas disuasorias (buzón, denuncias, grupo anti-bullying, etc.), como en las de protección excepcional hacia el niño-víctima.

La última fase en la puesta en marcha de un plan de intervención es la evaluación, que incluye, además de la evolución del caso concreto, los mecanismos instaurados en el centro escolar, para evitar nuevos acosos.

### **Conclusiones**

Se entiende como una buena resolución de un caso de acoso escolar cuando se logra atajar las acciones de violencia y marginación, y que la víctima pueda proseguir la escolaridad en un entorno cálido y protector. Todo plan de intervención escolar para atajar el bullying ha de incluir cuatro fases: La primera es la recepción de la denuncia (ya sea por iniciativa de los padres, del menor o de otros compañeros).

La segunda fase incluye las primeras actuaciones, que se centran en la protección del niño-víctima y en cortar de raíz cualquier manifestación violenta. La tercera fase es la intervención con los protagonistas a través del diseño de un proyecto de intervención especial para cada caso; motivo central de este artículo. La cuarta y última fase es la evaluación que incluye, además de la evolución del caso concreto, los mecanismos preventivos instaurados en el centro escolar que sirvan para evitar nuevos acosos.

Las recomendaciones a las escolares víctimas de acoso escolar, por parte de todos los estamentos es que “no callen”, que hablen. Cabe preguntarse si las instituciones escolares están preparadas para abordar estos casos con una mínima garantía de éxito. Por ello veo interesante dotar a la institución escolar, y en especial a los maestros, de un proyecto de intervención para cuando surja un caso de bullying en la escuela. El Servicio Europeo de Información sobre el Mobbing SEDISEM (1) pretende dar una respuesta a esta necesidad, por ello esperamos haber aportado elementos útiles para que, en cada centro escolar, en donde surja un caso de bullying se pueda diseñar su intervención a fin de atajar la violencia entre iguales y evitar situaciones de angustia vital en menores acosados.

### **NOTAS**

(1) El Servicio Europeo de Información sobre el Mobbing- SEDISEM está a disposición de los centros docentes para asesorar sobre la intervención en casos de bullying. [www.sedisem.org](http://www.sedisem.org)

Fuente: Marina Parés y nº 95 de la Revista ERGA - Fecha: Noviembre de 2006

BELT IBÉRICA, S.A. no se hace responsable de las opiniones de los artículos reproducidos en nuestra Revista de Prensa, ni hace necesariamente suyas las opiniones y criterios expresados. La difusión de la información reproducida se realiza sin fines comerciales

Toda reproducción ha de citar la autora Marina Parés Soliva y la Fuente: [www.acosomoral.org](http://www.acosomoral.org)